



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 20 d), e) y f) del programa provisional*

**Desarrollo sostenible: protección del clima mundial
para las generaciones presentes y futuras**

**Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas
de Lucha contra la Desertificación en los Países
Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en
particular en África**

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* A/67/150.



I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011

A. Introducción

1. En su resolución 66/200, la Asamblea General de las Naciones Unidas, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que en el sexagésimo séptimo período de sesiones la informase sobre la labor de la Conferencia de las Partes. Este informe se presenta para dar respuesta a esa invitación.

B. Resultados del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del séptimo período de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Resumen

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Durban (Sudáfrica) del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011, y abarcó los siguientes períodos de sesiones:

a) El 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;

b) El séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

c) El 35º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;

d) El 35º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;

e) La cuarta parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto;

f) La cuarta parte del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

3. La Conferencia de Durban tuvo un alto nivel de participación y contó con la asistencia de nueve Jefes de Estado y de Gobierno, aproximadamente 5.400 delegados gubernamentales, 5.800 observadores y 1.200 representantes de medios de comunicación. La Conferencia de las Partes adoptó 19 decisiones y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó 17 decisiones. Entre los resultados hubo decisiones extremadamente importantes que tienen los tres elementos clave siguientes:

a) Un segundo período de compromiso con arreglo al Protocolo de Kyoto que comenzará en enero de 2013;

b) La afirmación de las promesas realizadas por 89 países, tanto industrializados como en desarrollo, para mitigar las emisiones conforme a la Convención a lo largo de un período comprendido entre la actualidad y 2020, que abarcan el 80% de las emisiones mundiales. Además, se llegó a un acuerdo sobre cómo y para qué fecha tanto los países desarrollados como los países en desarrollo presentarían informes sobre estos esfuerzos para mitigar las emisiones, así como información detallada sobre su verificación;

c) La determinación por parte de los gobiernos de una vía hacia el futuro marco jurídico sobre el clima que sería aplicable a todos. Los países establecieron el año 2015 como plazo para la conclusión de esas negociaciones y el año 2020 como plazo para la entrada en vigor del nuevo acuerdo.

4. En la Conferencia, la infraestructura necesaria para prestar apoyo a los países en desarrollo en un régimen climático que funcione plenamente progresó de manera significativa. La Conferencia de las Partes en la Convención adoptó decisiones sobre tres cuestiones clave: el instrumento que regirá el Fondo Verde para el Clima; el mandato del Centro y Red de Tecnología del Clima, que es el brazo ejecutor del Mecanismo Tecnológico; y la puesta en marcha del Comité de Adaptación, que coordinará y orientará la acción en materia de adaptación.

5. En 2012, los gobiernos han continuado la labor sobre cada una de estas cuestiones desarrollando las políticas, los procesos y las directrices del Fondo Verde para el Clima, encontrando un anfitrión para el Centro y Red de Tecnología del Clima, y celebrando las reuniones iniciales del Comité de Adaptación.

6. Las Partes también llegaron a un acuerdo sobre la necesidad de establecer niveles más ambiciosos de reducción de los gases de efecto invernadero, a partir del examen de la idoneidad del límite de la temperatura global de 2° Celsius que se realizará durante el período 2013-2015, así como del próximo informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

2. Serie de sesiones de alto nivel

7. La serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto fue inaugurada por el Presidente de la Conferencia, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Sudáfrica, y fue precedida por una ceremonia de bienvenida a la que asistieron el Presidente de Sudáfrica, el Secretario General y otros dignatarios.

8. El Secretario General realizó una declaración en nombre del sistema de las Naciones Unidas, en la que reconoció los retos que suponía el cambio climático y puso de relieve la necesidad de realizar progresos y avanzar en cuestiones clave. Pidió a las partes que trabajaran para aplicar los Acuerdos de Cancún, mostraran progresos tangibles con respecto a la financiación a corto y a largo plazo, trabajaran para lograr un segundo período de compromiso con arreglo al Protocolo de Kyoto, y no abandonaran la visión colectiva de un acuerdo sobre el cambio climático amplio y jurídicamente vinculante que fuese al mismo tiempo eficaz y justo para todos.

9. En la serie de sesiones de alto nivel formularon declaraciones 156 partes: 9 fueron formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno, 5 por vicepresidentes o viceprimer ministros, 91 por ministros y 44 por representantes de algunas de las partes.

3. Resultados del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención

Creación del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada

10. La Conferencia de Durban adoptó una decisión de importancia fundamental: los gobiernos decidieron iniciar un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza jurídica en el marco de la Convención, que fuera aplicable a todas las partes, por conducto del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada. Los países establecieron el año 2015 como plazo para la conclusión de esas negociaciones y el año 2020 como plazo para la entrada en vigor del nuevo acuerdo.

11. El Grupo de Trabajo Especial inició su labor en su primera reunión, celebrada del 17 al 25 de mayo de 2012, con la elección de los miembros de la mesa y la aprobación de su programa. El programa garantizará que se preste atención tanto al acuerdo que se debe alcanzar en 2015 como a los esfuerzos para alcanzar niveles más ambiciosos de reducción de los gases de efecto invernadero hasta 2020.

12. Además, la Conferencia de las Partes decidió que el proceso de la Convención aumentase el nivel de ambición de la reducción de los gases de efecto invernadero, y se basase en el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las conclusiones del examen de 2013-2015 del objetivo mundial a largo plazo y la labor de los órganos subsidiarios.

Resultados con respecto a la aplicación del Plan de Acción de Bali y los Acuerdos de Cancún

13. La Conferencia de las Partes en la Convención adoptó una decisión sobre los resultados del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, que abarcó todas las esferas de trabajo del Plan de Acción de Bali y los Acuerdos de Cancún: una visión común de la cooperación a largo plazo, la intensificación de la labor relativa a la mitigación del cambio climático, la intensificación de la labor relativa a la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia tecnológicos, el desarrollo de la capacidad y el examen de la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo.

14. En este contexto, la Conferencia acordó seguir trabajando para determinar un objetivo mundial para reducir las emisiones mundiales antes de 2050 y determinar un plazo para que las emisiones mundiales alcanzasen su punto máximo, y solicitó al Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención que estudiase la cuestión del acceso equitativo al desarrollo sostenible.

15. Además, las partes adoptaron directrices para la preparación de los informes bienales de los países desarrollados partes, el primero de los cuales deberá presentarse a la secretaría de la Convención en enero de 2014, y los informes posteriores deberán presentarse transcurridos dos años a partir de la fecha en que deban presentarse las comunicaciones nacionales. La Conferencia aprobó también modalidades y procedimientos para la evaluación y el examen internacionales de las emisiones y la eliminación de emisiones de gases de efecto invernadero de los países desarrollados partes.

16. Con respecto a la reducción de las emisiones de los países en desarrollo partes, la Conferencia alentó a esas partes a que formularan estrategias de desarrollo que implicaran un nivel bajo de emisiones y adoptaran directrices para la preparación de los informes bienales de las partes no incluidas en el anexo I, con efecto a partir de diciembre de 2014. En Durban se aprobaron también modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional de los informes bienales de las partes no incluidas en el anexo I.

17. Además, se proporcionó orientación sobre un registro diseñado para conectar las acciones que buscan apoyo internacional con el apoyo disponible, facilitando y dirigiendo información tanto a las partes que han presentado información sobre acciones nacionales de mitigación apropiadas que necesitan apoyo, como a las partes y otras entidades que han presentado información sobre el apoyo disponible. La secretaría de la Convención está desarrollando un prototipo para establecer un registro con miras a finalizarlo en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención.

18. La Conferencia adoptó también una decisión sobre la financiación basada en los resultados de actividades relacionadas con REDD-plus¹, y solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que examinara cuestiones relacionadas con la agricultura con miras a adoptar una decisión sobre la cuestión en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

19. La Conferencia pidió al Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención que elaborara un programa de trabajo con el que examinar un marco para distintos enfoques, incluidas las oportunidades de utilizar los mercados; para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promover esas medidas; y para realizar un programa de trabajo a fin de desarrollar modalidades y procedimientos con que crear un nuevo mecanismo basado en el mercado.

20. La Conferencia de las Partes proporcionó orientación al Comité de Adaptación, entre otras cosas, con respecto a las modalidades para desempeñar sus funciones, la presentación de informes sobre sus actividades a la Conferencia de las Partes, su composición y mecanismos de toma de decisiones, y otras modalidades pertinentes de trabajo. La Conferencia de las Partes proporcionó orientación con respecto a los planes nacionales de adaptación mediante un acuerdo sobre un proceso para permitir que los países menos adelantados formularan y aplicaran dichos planes, una invitación a los países en desarrollo que no son países menos adelantados a que emplearan las modalidades, y un acuerdo sobre presentación de informes, supervisión y evaluación con relación al proceso de los planes nacionales de adaptación.

21. La Conferencia de Durban dio también un paso hacia adelante en el ámbito de la financiación climática al aprobar el instrumento que regirá el Fondo Verde para el Clima, que incluye disposiciones, entre otras cosas, sobre los objetivos y los principios rectores del Fondo, la gobernanza y los mecanismos institucionales, el reglamento de su Junta y la creación de una secretaría independiente para el Fondo. La Conferencia de las Partes solicitó a la Junta del Fondo que seleccionara un

¹ Se refiere a enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

fideicomisario y realizase un proceso de selección de un país anfitrión para el Fondo antes del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

22. La Conferencia de las Partes proporcionó también orientación al Comité Permanente, entre otras cosas, sobre su composición y modalidades de funcionamiento, y decidió que el Comité Permanente presentaría informes, formularía recomendaciones y prestaría asistencia a la Conferencia de las Partes en el desempeño de sus funciones relativas al mecanismo financiero de la Convención. Esto ayudaría a mejorar la coordinación en la gestión de la financiación para hacer frente al cambio climático.

23. Entre los resultados del Grupo de Trabajo Especial cabe citar también los arreglos para que el Mecanismo Tecnológico fuese plenamente operativo, como la aprobación del mandato del Centro y Red de Tecnología del Clima, que estableció sus misiones, funciones, arquitectura, funciones internas y responsabilidades, gobernanza y estructura y sus mecanismos de presentación de informes y examen. Las partes acordaron también los criterios para la evaluación y selección del anfitrión del Centro y Red, por lo que fue posible iniciar rápidamente el proceso de selección.

24. La Conferencia aprobó modalidades y procedimientos para el Comité ejecutivo de tecnología, que se había establecido en virtud de los Acuerdos de Cancún en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Las modalidades aprobadas se refieren a definiciones, recomendaciones normativas, vínculos con otros mecanismos institucionales, la participación de partes interesadas, y el intercambio de información y conocimientos. El Comité se había reunido previamente en 2012 y había elaborado su plan de trabajo renovable para el período 2012-2013.

25. Se creó el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad con miras a celebrar debates anuales en profundidad sobre esta cuestión con la participación de partes, órganos pertinentes creados en virtud de la Convención, expertos y profesionales. El Foro se celebró durante el 36º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, en la primera mitad de 2012. Las partes prepararon también una definición más precisa del alcance del examen del objetivo mundial establecido en virtud de los Acuerdos de Cancún² y el desarrollo de sus modalidades.

Otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes

26. El Programa de Trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático ha sido reconocido como un proceso dirigido a orientar mejor la organización de posibles futuras esferas de trabajo que podrían respaldar la labor científica y técnica realizada con arreglo al Marco de Adaptación de Cancún. En este contexto, la Conferencia de las Partes solicitó a la secretaría de la Convención que organizara una serie de seminarios para preparar una compilación de estudios de casos y aprovechar mejor los productos de información y conocimientos elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi en beneficio de las partes.

27. En 2011, el programa de trabajo sobre enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos a fin de mejorar la capacidad de adaptación fue puesto en marcha por el Órgano

² Véase la decisión 1/CP.16, párrs. 4 y 138 a 140.

Subsidiario de Ejecución, que formulará recomendaciones sobre las pérdidas y los daños a la Conferencia de las Partes. Además, la Conferencia de las Partes ha solicitado al Órgano que tenga en cuenta una serie de cuestiones que deben servir de orientación para la aplicación futura del programa de trabajo.

28. La Conferencia de las Partes también adoptó un programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta de los órganos subsidiarios, con el objetivo de mejorar la comprensión de dichas repercusiones en esferas como la cooperación sobre estrategias de respuesta, la evaluación y el análisis de los efectos, y el intercambio de experiencias y los debates sobre las posibilidades de diversificación y transformación económicas. Además, la Conferencia creó un foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta a fin de aplicar el programa de trabajo y proporcionar una plataforma con la que las partes puedan intercambiar información, experiencias, estudios de casos, mejores prácticas y opiniones sobre la cuestión.

29. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, informó a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que había adoptado para aplicar las directrices proporcionadas por la Conferencia en años anteriores y el apoyo que había proporcionado a las partes en relación con el cambio climático. La conferencia solicitó al Fondo que continuase colaborando con sus organismos de realización para seguir simplificando y mejorando sus procedimientos, siguiese potenciando la transparencia del proceso de examen, aclarase el concepto de costos adicionales que se aplica a los proyectos de adaptación, y que siguiese proporcionando recursos para redes de observación y vigilancia sistemáticas. Se invitó al Fondo a que siguiese proporcionando apoyo financiero a otras partes no incluidas en el anexo I para atender sus necesidades en materia de tecnología.

30. Además, la Conferencia acordó directrices con respecto a los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias que se señalan en el apéndice I de la decisión 1/CP.16, y acordó que las partes que son países en desarrollo que realizan esas actividades proporcionarán información sobre la cuestión. La Conferencia alcanzó también un acuerdo sobre las modalidades de referencia de las emisiones forestales, incluidas directrices para la presentación de información sobre sus niveles de referencia.

31. Tras el examen de las recomendaciones pertinentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, la Conferencia de las Partes aprobó las directrices revisadas con arreglo a la Convención sobre la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las partes incluidas en el anexo I de la Convención para utilizarlas durante un período de prueba. En 2013, el Organismo empezará a examinar la información proporcionada por las partes incluidas en el anexo I sobre sus opiniones y experiencia acerca de la utilización de las directrices, así como su experiencia en la utilización del programa informático CRF Reporter actualizado recientemente.

4. Resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

32. En su séptimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto acordó que el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto comenzase el 1 de enero de 2013 y tuviese una

duración de cinco y ocho años, lo cual se decidiría en 2012. Los países que participarán en el segundo período de compromiso del Protocolo transformarán sus objetivos de reducción de emisiones en objetivos cuantificados de limitación y reducción de emisiones a fin de asegurar que las reducciones puedan medirse y evaluarse con arreglo a las normas y reglamentos del Protocolo. Además, en el marco del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las partes incluidas en el anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto, las partes alcanzaron acuerdos sobre las siguientes esferas:

a) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. La Conferencia adoptó definiciones, modalidades, normas y directrices relativas a actividades sobre esta cuestión con arreglo al Protocolo para que se aplicaran durante el segundo período de compromiso. Además, la Conferencia solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que iniciase una serie de programas de trabajo pertinentes para esta cuestión;

b) El comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos. La Conferencia volvió a confirmar la utilización de los mecanismos con arreglo al Protocolo de manera complementaria a las medidas nacionales de las partes incluidas en el anexo I. La Conferencia decidió también examinar y revisar la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso con el fin de apoyar el funcionamiento efectivo del comercio de los derechos de emisión;

c) Gases de efecto invernadero, sectores y categorías de fuentes, sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros y otras cuestiones metodológicas;

d) Examen de la información sobre las posibles consecuencias ambientales, económicas y sociales, incluidos los efectos secundarios de los instrumentos, políticas, medidas y metodologías a disposición de las partes incluidas en el anexo I. La Conferencia reconoció la necesidad de profundizar en la comprensión de esta cuestión y reconoció el establecimiento de un foro pertinente en el marco de la Conferencia de las Partes (véase el párr. 28 *supra*).

33. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto tomó nota con aprecio de los esfuerzos que hacía la Junta del Fondo de Adaptación a fin de fomentar la acreditación de entidades de ejecución nacionales y el acceso directo a los recursos del Fondo, solicitó al Órgano Subsidiario de Ejecución que considerase el examen inicial del Fondo con miras a recomendar un proyecto de decisión y decidió completar ese examen, en su octavo período de sesiones.

34. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto brindó más orientación sobre el mecanismo para un desarrollo limpio proporcionando orientación general y orientaciones en materia de gobernanza, metodologías para las bases de referencia y de vigilancia y adicionalidad, y mediante el registro de las actividades de los proyectos, la expedición de certificados de reducción de emisiones, la distribución regional y subregional de actividades de proyectos y el desarrollo de la capacidad.

35. El concepto de importancia relativa con arreglo al mecanismo para un desarrollo limpio fue definido por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que tomó también una decisión con respecto al alcance inicial de la información de importancia relativa proporcionada

con arreglo al mecanismo. La Conferencia solicitó también a la Junta Ejecutiva del Mecanismo que aplicase el concepto de importancia relativa e informase de la experiencia adquirida en su aplicación, y que intensificara su interacción con las entidades operacionales designadas con el fin de facilitar la interpretación y aplicación uniformes de ese concepto.

36. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto también brindó orientación con respecto a la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto (sobre la aplicación conjunta), entre otras cosas, en relación con su gobernanza, y con respecto a los recursos para la labor realizada conjuntamente.

37. Se alentó a las Partes a que siguiesen mejorando la aplicación de las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto decidió que debería mejorarse la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo a nivel sistémico, institucional e individual, entre otras cosas celebrando consultas con los interesados, mejorando la integración de las necesidades de fomento de la capacidad relativas al Protocolo en los planes y estrategias nacionales de desarrollo, aumentando la coordinación por los propios países y reforzando la creación de redes y el intercambio de información entre los países en desarrollo.

5. Conclusiones y recomendaciones

38. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) **Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;**

b) **Tener en cuenta los resultados del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, acogidos por el Gobierno de Sudáfrica los días 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011;**

c) **Instar a la finalización y cierre del proceso de negociación con arreglo a la Hoja de Ruta de Bali;**

d) **Prometer su apoyo a la plena y pronta aplicación de lo dispuesto en los acuerdos de Cancún y al proceso de negociación con arreglo a la Plataforma de Durban;**

e) **Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que la siga informando acerca de la labor de la Conferencia.**

II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 66/201 y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

A. Introducción

39. En su resolución 66/201, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. Este informe es una actualización presentada a la Asamblea sobre las principales actividades realizadas a ese respecto.

B. Aplicación de la resolución 66/201

1. Antecedentes

40. En la resolución 66/201, la Asamblea General acogió con beneplácito los resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, incluidos los esfuerzos realizados por la Conferencia de las Partes por encontrar soluciones duraderas en relación con las disposiciones institucionales y de gobernanza del Mecanismo Mundial de la Convención. Además, la Asamblea señaló la necesidad continua de fortalecer las bases científicas de la Convención, particularmente la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes de establecer un grupo de trabajo *ad hoc*, tomando en consideración el principio del equilibrio regional, con el fin de seguir examinando las opciones para la prestación de asesoramiento científico centrado en las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. En este sentido, la Asamblea observó los esfuerzos que se habían venido desplegando en la elaboración y aplicación de métodos científicos y eficaces para vigilar y evaluar la desertificación.

2. Reunión de alto nivel de la Asamblea General

41. El 20 de septiembre de 2011, la Asamblea General convocó una reunión de alto nivel sobre el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”, para que abordara cuestiones esenciales de la Convención.

42. La reunión de alto nivel se dividió en cuatro actividades principales: una sesión de apertura, dos reuniones en forma de mesas redondas y una sesión plenaria de clausura. La mesa redonda celebrada por la mañana estuvo presidida conjuntamente por el Presidente de Nigeria y el Viceprimer Ministro de Luxemburgo, mientras que la celebrada por la tarde estuvo presidida conjuntamente por el Presidente de Austria y el Primer Ministro de Fiji.

43. En la sesión de clausura, el Presidente de la Asamblea General presentó un resumen de los debates. Entre los aspectos más destacados del resumen ofrecido por el Presidente cabe señalar el llamamiento realizado por muchos líderes mundiales para fortalecer las bases científicas de la Convención con miras a comprender mejor

la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, promover la aplicación de la Convención como política global y marco de supervisión a fin de abordar cuestiones relativas a la degradación de las tierras y el suelo en todos los ecosistemas afectados por la degradación de las tierras y establecer un objetivo y metas de desarrollo sostenible mensurable para permitir que la comunidad internacional avance hacia un mundo con una degradación neutra del suelo.

44. Conforme a la solicitud de la Asamblea General formulada en su resolución 65/160, el Presidente de la Asamblea también presentó a la Conferencia de las Partes en la Convención un resumen de las deliberaciones que tuvieron lugar en la reunión de alto nivel.

3. Décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención

45. El décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención se celebró en la ciudad de Changwon (República de Corea) del 10 al 21 de octubre de 2011. A ese período de sesiones asistieron 6.000 personas, incluidos más de 80 ministros, representantes de la sociedad civil y cerca de 100 representantes de empresas. La sesión de apertura contó con la participación del Primer Ministro de la República de Corea, Sr. Kim Hwang-sik, y del Presidente de la Asamblea General durante su sexagésimo sexto período de sesiones.

46. El Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y el Príncipe de Gales pronunciaron sendos discursos por videoconferencia ante la Conferencia de las Partes. El Secretario General Adjunto, Sr. Sha Zukang, participó en su calidad de Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

47. La Conferencia adoptó 39 decisiones sobre la aplicación de la Convención, incluidas decisiones relativas a la ciencia, la tecnología y el conocimiento, con vistas a convertir la Convención en una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. Otras decisiones versaron sobre el examen de la aplicación de la Convención y la evaluación de mitad de período del marco y plan estratégico decenal (2008-2018) para mejorar la aplicación de la Convención, las disposiciones institucionales y de gobernanza del Mecanismo Mundial, la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la reunión de alto nivel de la Asamblea General para abordar la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

48. En los actos de alto nivel del período de sesiones, es decir, en las tres mesas redondas interactivas organizadas para tratar temas de actualidad pertinentes, participaron representantes de categoría superior. El tema de la primera mesa redonda fue “La desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la seguridad alimentaria: preservar la base de recursos para la seguridad alimentaria”; la segunda mesa redonda versó sobre el tema “La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en el contexto de la Cumbre Río+20: la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como piedra angular de la economía verde”; y la mesa redonda final tuvo como tema de debate “El aprovechamiento de los conocimientos científicos en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía: medidas para avanzar”.

49. Una importante innovación introducida en el proceso de la Convención fue la presentación por parte de la República de Corea de la “iniciativa de Changwon”, destinada a promover la aplicación de la Convención y el marco y plan estratégico decenal. La Conferencia de las Partes celebró los esfuerzos del Gobierno de la República de Corea por presentar la iniciativa y observó su potencial para impulsar la labor que estaban llevando a cabo los países partes mediante programas de acción destinados a luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

4. Examen de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía realizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

50. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible dedicó mucha atención a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. En su documento final, titulado “El futuro que queremos” (véase la resolución 66/288), los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel que asistieron a la Conferencia reconocieron la importancia económica y social de una buena ordenación de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres, las medidas para hacer frente al cambio climático y el aumento de la disponibilidad de agua.

51. Además, dichos asistentes a la Conferencia destacaron que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía eran problemas mundiales y reconocieron la necesidad de que se tomaran medidas urgentes para revertir la degradación del suelo. Por consiguiente, los líderes mundiales se comprometieron a lograr un mundo con una degradación neutra del suelo en el contexto del desarrollo sostenible. También reafirmaron su determinación, de conformidad con la Convención, de tomar medidas coordinadas a nivel nacional, regional e internacional para vigilar, globalmente, la degradación de la tierra. Asimismo, se comprometieron a restaurar las tierras degradadas en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

52. Por otro lado, los asistentes a la Conferencia resolvieron apoyar y fortalecer la aplicación de la Convención y el marco y plan estratégico decenal por medios como la movilización de recursos financieros suficientes, predecibles y oportunos. La Conferencia observó la importancia de mitigar los efectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en particular mediante la preservación y el desarrollo de los oasis, la restauración de las tierras degradadas, la mejora de la calidad del suelo y de la ordenación de los recursos hídricos, a fin de contribuir al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En este sentido, la Conferencia reconoció la importancia de las asociaciones e iniciativas para salvaguardar los recursos terrestres y alentó a que se establecieran. Además, alentó a que se trabajara en la creación de capacidad, los programas de extensión de la formación y los estudios e iniciativas científicos encaminados a aumentar la comprensión y concienciar sobre los beneficios económicos, sociales y ambientales de las políticas y prácticas de ordenación sostenible de la tierra.

53. Con respecto a la conexión entre la ciencia y las políticas, la Conferencia tomó nota de la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención, en su décimo período de sesiones, de establecer un grupo de trabajo especial, teniendo

en cuenta el equilibrio regional, para debatir cuestiones concretas relativas a la prestación de asesoramiento científico a las partes.

54. Además, la Conferencia expresó su profunda preocupación por las consecuencias devastadoras de la sequía y la hambruna cíclicas en África, en particular en el Cuerno de África y la región del Sahel, pidió que se tomaran medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo en todos los niveles y reafirmó la necesidad de cooperar mediante el intercambio de información sobre el clima y meteorológica y los sistemas de pronóstico y alerta temprana relacionados con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, así como sobre las tormentas de polvo y arena, a nivel mundial, regional y subregional. En este sentido, la Conferencia invitó a los Estados y a las organizaciones competentes a que cooperaran en el intercambio de la información y los sistemas de pronóstico y alerta temprana conexos.

5. Hacia una sinergia de las actividades sobre el terreno para lograr objetivos mundiales relativos a la preservación de la diversidad biológica, la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la lucha contra el cambio climático

55. En el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Secretarios Ejecutivos de las tres convenciones de Río y los Presidentes de las respectivas Conferencias de las Partes celebraron una mesa redonda durante el desayuno a fin de abordar las vías y los medios para generar sinergias en la aplicación a nivel nacional y en el apoyo al desarrollo sostenible. En una declaración conjunta, los funcionarios superiores de las tres convenciones destacaron la necesidad de encontrar soluciones concretas, concertadas, sencillas y posibles de alcanzar para lograr un futuro realmente sostenible. Además, hicieron un llamamiento a los países y gobiernos para que fijaran objetivos en materia de desarrollo sostenible, incluidas metas que se pudieran alcanzar para asegurar la sostenibilidad de las tierras, mantener la diversidad biológica y hacer frente al cambio climático. También instaron a los líderes mundiales a que avanzaran hacia un mundo con una degradación neutra del suelo y neutro en carbono y a que pusieran fin a la pérdida de diversidad biológica.

56. Al final de la tercera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia, el Gobierno del Brasil organizó un acto conmemorativo especial para celebrar el 20º aniversario de las tres convenciones de Río. En la ceremonia participaron representantes del Gobierno del Brasil, los Secretarios Generales de la Conferencia de las Naciones Unidas de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Secretarios Ejecutivos y representantes de las tres convenciones de Río y algunos otros dignatarios.

6. Celebración en todos los países del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación (2012)

57. En su resolución 49/115, la Asamblea General proclamó el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. La Asamblea invitó a todos los Estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y de aplicar la Convención. En 2012, 32 organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y

de la sociedad civil enviaron informes a la Secretaría sobre los actos organizados para celebrar ese Día Mundial.

58. En su mensaje pronunciado en tal ocasión, el Secretario General destacó que la labor mundial encaminada a poner fin a la degradación de las tierras y revertirla formaba parte del camino para labrar el “futuro que queremos”. Además, señaló que el uso sostenible de las tierras era un requisito previo para sacar a miles de millones de personas de la pobreza, promover la seguridad alimentaria y nutricional y proteger el abastecimiento de agua y, sin duda, constituía un elemento clave del desarrollo sostenible. También puso de relieve que las personas que vivían en las tierras áridas del planeta, que constituían más del 40% de la masa terrestre de todo el mundo, se encontraban entre las más pobres y vulnerables a padecer hambre e indicó que no se podrían alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015 sin preservar los suelos de los que dependía la subsistencia de esas personas. Sin unos suelos sanos, la vida en la Tierra sería insostenible.

59. La celebración en todo el planeta del Día Mundial tuvo lugar en el Pabellón de las Convenciones de Río (Brasil), coincidiendo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La celebración, que duró un día, recibió el apoyo conjunto de los organismos de las Naciones Unidas, entidades regionales, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, lo cual fue indispensable no solo para su organización, sino también para conseguir publicidad a fin de aumentar la concienciación al respecto.

60. Las deliberaciones de los jefes de los organismos durante la celebración de la mesa redonda de alto nivel fueron particularmente interesantes para el público, puesto que el debate espontáneo surgido entre los integrantes de la mesa sobre el tema “Cómo puede ayudar la ordenación de las tierras y del suelo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio” suscitó un intenso intercambio de opiniones entre los miembros de la mesa y el público una vez concluido el debate propiamente dicho.

61. En una recepción que tuvo lugar por la tarde se anunciaron los nombres de los ganadores del premio “Tierra para la Vida”.

7. Premio “Tierra para la Vida”

62. El premio “Tierra para la Vida”, iniciativa instaurada conforme a la Convención para reconocer los logros en el ámbito de la ordenación sostenible de las tierras, fue presentado en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Changwon (República de Corea) por la secretaria de la Convención y sus asociados. Al proceso de selección se presentaron 110 candidaturas de todo el mundo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Las candidaturas se examinaron con la ayuda de voluntarios expertos asociados a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y se seleccionó a 15 semifinalistas. Un jurado compuesto por eminentes expertos en materia de ordenación sostenible de las tierras eligió a los tres ganadores, cuyos nombres se anunciaron el 17 de junio en Río de Janeiro durante los actos de celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación. El primer premio se concedió a *Sustainable Organic Integrated Livelihoods*, de Haití, que recibirá 40.000 dólares. Los ganadores del segundo premio (la Fundación turca de lucha contra la degradación de los suelos, de Turquía, y *Conservation Efforts for Community Development*, de Uganda) recibirán 30.000 dólares cada uno. En diciembre de 2012, se celebrará en Doha una gala en

honor de los ganadores. El ciclo del premio que se otorgará en 2013 comenzará en octubre de 2012.

8. Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

63. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 64/201, en la que recordó su decisión de declarar el decenio 2010-2020 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación y designó a la secretaría de la Convención coordinadora del Decenio, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, como el Departamento de Información Pública de la Secretaría.

64. Durante el período a que se refiere el informe, el equipo de tareas interinstitucional encargado de planificar las actividades de celebración del Decenio se amplió a 13 entidades. Los días 15 y 16 de diciembre de 2011, en el marco de la celebración mundial, el equipo de tareas organizó un acto en Tinerkoug (Argelia), patrocinado por el Gobierno de Argelia. Se celebraron otros actos el 4 de julio de 2011 en La Habana, el 22 de julio de 2011 en Addis Abeba, el 18 de octubre de 2011 en Changwon (República de Corea), el 9 de noviembre de 2011 en París y el 12 de julio de 2012 en Las Cruces (Estados Unidos de América). Los actos celebrados en La Habana, Addis Abeba y París tuvieron lugar al mismo tiempo que se iniciaba, a nivel regional, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Además, el equipo de tareas organizó dos actos paralelos durante el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrado en Changwon, y durante el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Durban (Sudáfrica).

65. En el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se decidió proseguir con las iniciativas puestas en marcha en el marco del Decenio y reforzarlas compilando “una lista de actos, medidas y actividades y, a partir de ella, [elaborando] un programa en apoyo del Decenio” (véase la decisión 31/COP.10, párr. 1), entre otras actividades.

9. Quinto Día de la Tierra

66. El Día de la Tierra tiene como objetivo intensificar la atención que prestan los encargados de formular políticas a las cuestiones que son pertinentes para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Está concebido como una celebración de un día de duración que tiene lugar de forma paralela a las reuniones estratégicas intergubernamentales multilaterales en materia ambiental y está organizado conjuntamente por la secretaría de la Convención y las organizaciones asociadas. El quinto Día de la Tierra se celebró el 6 de diciembre de 2011, durante el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en asociación con el Ministerio de Medio Ambiente de Sudáfrica.

67. Aprovechando la atención política que se estaba prestando en todo el mundo a la labor de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como consecuencia de la reunión de alto nivel sobre la desertificación, así como los

resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en la que, por primera vez, las partes debatieron la posibilidad de establecer un objetivo mundial de una tasa cero neta de degradación de las tierras, se abogó, en el marco del quinto Día de la Tierra, por que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible apoyara medidas enérgicas a nivel mundial en relación con las tierras y el suelo.

68. Mientras se celebraba el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Gobierno de Sudáfrica aprobó el quinto Día de la Tierra como acto gubernamental oficial en ese país. El Vicepresidente de Sudáfrica, Sr. Kgalema Motlanthe, pronunció el discurso principal de apertura.

69. El acto también supuso el inicio de una campaña para involucrar al público en el programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible para avanzar hacia un mundo con una degradación neutra del suelo.

10. Reunión de alto nivel sobre las políticas nacionales de respuesta a la sequía

70. En general se reconoce que la sequía es un peligro natural que avanza lentamente, producido como consecuencia de la variabilidad climática natural. En los últimos años, ha aumentado en todo el mundo el temor a que, debido al cambio en las condiciones climáticas, puedan aumentar la frecuencia y la intensidad de las sequías. En el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, publicado en 2007, se señaló que, sin duda, durante los últimos 25 años se había registrado en todo el mundo una mayor tendencia a padecer sequías. En general, las respuestas a la sequía en la mayor parte del mundo son reactivas, basadas en la gestión de las situaciones de crisis, y se sabe que estas respuestas son lentas, están mal coordinadas y no están bien integradas en las políticas socioeconómicas y ambientales globales. Por consiguiente, las repercusiones económicas, sociales y ambientales de las sequías han aumentado significativamente en todo el mundo. Debido a sus efectos socioeconómicos a largo plazo, las sequías son, con gran diferencia, el desastre natural más dañino.

71. A fin de abordar la cuestión de las sequías, las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de la Organización Meteorológica Mundial, en colaboración con varios organismos de las Naciones Unidas y las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y agencias nacionales esenciales, planearon la organización y celebración en marzo de 2013 en Ginebra de una reunión de alto nivel sobre las políticas nacionales de respuesta a la sequía. Se prevé que la reunión aporte conocimientos prácticos sobre medidas útiles basadas en criterios científicos para hacer frente a las cuestiones fundamentales relativas a la sequía que están examinando los gobiernos y el sector privado conforme a la Convención y las diferentes estrategias que existen para luchar contra la sequía como plataforma para el desarrollo de políticas de gestión en cada país. También se prevé que los distintos gobiernos elaboren y aprueben políticas nacionales de gestión que promuevan la cooperación y la coordinación a todos los niveles de los gobiernos y aumenten la capacidad necesaria para hacer frente a amplios períodos de escasez de agua en caso de sequía.

C. Observaciones y posibles medidas de la Asamblea General

72. Desde que el 20 de septiembre de 2011 se celebrara la reunión de alto nivel convocada por la Asamblea General sobre el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, recientemente concluida, examinara esas cuestiones fundamentales, la comunidad internacional ha prestado más atención a temas que anteriormente pasaban más desapercibidos, incluso en el debate iniciado sobre la sostenibilidad mundial. Este cambio en la atención prestada es esencial para hacer frente a los problemas que afectan a las políticas en todo el mundo.

73. De hecho, para 2030 es probable que la demanda de alimentos aumente un 50%, la de energía un 45% y la de agua un 30%. Cada una de estas demandas requerirá más tierras. Esto, a su vez, conducirá a una mayor deforestación y degradación ambiental, a menos que nos comprometamos a restaurar las tierras degradadas. Para conseguir seguridad hídrica, alimentaria y energética, es esencial evitar la degradación de las tierras y restaurar las tierras degradadas.

74. En Río de Janeiro, los líderes mundiales reconocieron la necesidad de adoptar medidas urgentes para invertir la degradación de las tierras. Además, acordaron esforzarse por lograr un mundo con una degradación neutra del suelo en el contexto del desarrollo sostenible y resolvieron adoptar medidas coordinadas en los ámbitos nacional, regional e internacional para vigilar la degradación de las tierras en todo el mundo. También se comprometieron a restaurar las tierras degradadas en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Esa evolución en las políticas no tiene precedentes. Es necesaria una acción concertada para que los avances sean efectivos.

75. En este sentido, tal vez la Asamblea desee hacer suyos esos compromisos e invitar a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que los lleven a la práctica con carácter prioritario, a fin de acelerar el ritmo del desarrollo sostenible y ampliar su alcance.

III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

76. En su resolución 66/202, la Asamblea General invitó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General la informase sobre la labor de la Conferencia de las Partes en el Convenio. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación, con particular atención a las cuestiones pertinentes y de interés para la Asamblea.

B. Preparativos para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Hyderabad (India) del 8 al 19 de octubre de 2012

77. Desde la publicación del informe anterior a la Asamblea General, en agosto de 2011 (véase A/66/291), se celebraron en Montreal (Canadá) tres reuniones de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio los días 30 de octubre de 2011 y 5 de abril y 6 de mayo de 2012.

78. En preparación de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Hyderabad (India), del 8 al 19 de octubre de 2012, han tenido lugar una serie de reuniones, entre ellas reuniones de los órganos subsidiarios del Convenio.

79. La séptima reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas tuvo lugar en Montreal del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011. A la reunión asistieron cerca de 250 participantes, que incluyeron a representantes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y las instituciones académicas. El Grupo de Trabajo aprobó ocho recomendaciones, centradas, entre otros asuntos, en el progreso en la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas; la participación en los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales y la apropiación indebida de estos; el desarrollo de elementos de sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales; los mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio; la utilización consuetudinaria sostenible como un nuevo componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 8 j); el desarrollo de indicadores pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible; y las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el mandato para elaborar las directrices sobre repatriación. Estas recomendaciones se trasladarán a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes para que las examine.

80. La 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio tuvo lugar en Montreal del 7 al 11 de noviembre de 2011. A la reunión asistieron más de 400 representantes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y las instituciones académicas. Se aprobaron ocho recomendaciones que serán presentadas a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes para que las examine. Las recomendaciones se centraron, entre otros aspectos, en el proyecto de estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía; los indicadores y otros instrumentos para evaluar los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; la restauración de los ecosistemas; las propuestas para abordar las deficiencias de las normas internacionales respecto de las especies exóticas invasoras; las repercusiones de los cambios en el ciclo hidrológico y los recursos de agua dulce en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales; la utilización sostenible de la diversidad biológica; la diversidad biológica del Ártico; y las formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario.

81. La 16ª reunión del Órgano Subsidiario tuvo lugar en Montreal del 30 de abril al 5 de mayo de 2012. A la reunión asistieron cerca de 500 representantes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial y las instituciones académicas. Los participantes aprobaron 15 recomendaciones que serán presentadas a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes para que las examine. Las recomendaciones se centraron, entre otros aspectos, en las formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario y las opciones de colaboración con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; la preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*; la diversidad biológica de las islas; la diversidad biológica marina y costera; las salvaguardias del mecanismo REDD+ pertinentes a la diversidad biológica; la diversidad biológica y el cambio climático; la geoingeniería; la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales; la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía; las cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; los biocombustibles y la diversidad biológica; los incentivos; y la colaboración en las esferas de la diversidad biológica y la agricultura y los bosques y la diversidad biológica y la salud.

82. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio tuvo lugar en Montreal del 7 al 11 de mayo de 2012. Los participantes aprobaron ocho recomendaciones que serán presentadas a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes para que las examine. Las recomendaciones se centraron, entre otros aspectos, en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; la estrategia para la movilización de recursos; el mecanismo financiero (Fondo para el Medio Ambiente Mundial); un mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; la cooperación con las secretarías de otras convenciones; la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo; la participación del sector empresarial; y la cooperación Sur-Sur. En concreto, el Grupo de Trabajo analizó los modos de lograr las condiciones necesarias (es decir, unos valores sólidos de referencia y un marco eficaz de presentación de informes) a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes información y datos adecuados que sirvan de base para establecer los objetivos relativos a la movilización de recursos con miras a lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en 2020.

83. El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, aprobado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, celebrada en Nagoya (Japón), quedó abierto a la firma desde el 2 de febrero de 2011 al 1 de febrero de 2012. Cuando se cerró este plazo, el Protocolo había recibido 92 firmas. Entrará en vigor 90 días después de la fecha de depósito del 50º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Al 12 de julio de 2012, cinco Estados partes habían ratificado el Protocolo: Gabón, Jordania, México, Rwanda y Seychelles.

84. La décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio estableció el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya a fin de preparar la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo. La primera reunión del Comité se celebró del 6 al 10 de junio de 2011, mientras que la segunda tuvo lugar entre el 2 y el 6 de julio de 2012.

85. Durante la primera reunión del Comité se abordaron, entre otros asuntos, las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios; las actividades de creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya; las medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados; y los procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para fomentar el cumplimiento del Protocolo y abordar los casos de incumplimiento.

86. Habida cuenta de que la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo no se celebraría simultáneamente con la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, en vista del hecho de que el Protocolo aún no había entrado en vigor, el Comité también recomendó que la Conferencia de las Partes en el Convenio convocara al Comité para una tercera reunión a fin de abordar las cuestiones pendientes relacionadas con su plan de trabajo para los preparativos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo. El Comité también hizo recomendaciones adicionales a la Conferencia de las Partes en el Convenio, por ejemplo sobre las directrices formuladas para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con las prioridades de los programas de su sexto período de reposición, el Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya y el apoyo a las actividades previas a la entrada en vigor del Protocolo; la movilización de recursos para la aplicación del Protocolo como parte del examen de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, que incluye el establecimiento de objetivos; las actividades de creación y desarrollo de capacidad y de concienciación en apoyo de la ratificación, la entrada en vigor temprana y la aplicación del Protocolo; las actividades que se realizarán entre períodos de sesiones en preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo, a fin de resolver las cuestiones pendientes relativas a la necesidad de contar con un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios y las modalidades para este; la puesta en práctica de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios; y la elaboración de un marco estratégico de creación y desarrollo de la capacidad en el contexto del Protocolo.

87. Además, durante la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio se invitará a las partes a aprovechar los progresos logrados hacia la ratificación del Protocolo. Los resultados de la labor del Comité también incluyeron recomendaciones directas para la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo, con las que se pedía que se adoptara una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo.

88. Además, la secretaría del Convenio ha llevado a cabo una serie de actividades para aumentar la concienciación y creación de capacidad a fin de apoyar la ratificación y entrada en vigor tempranas del Protocolo, con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo del Japón para la diversidad biológica. Por ejemplo, la secretaría está ejecutando un proyecto de tamaño mediano del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que asciende a 1 millón de dólares y cofinancia el Fondo del Japón. El objetivo del proyecto es ayudar a las Partes en el Convenio que pueden recibir financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a preparar la ratificación y la entrada en vigor temprana del Protocolo mediante actividades específicas de sensibilización y de creación de capacidad. El proyecto se prolongará

hasta fines de marzo de 2013. Las actividades realizadas en el marco del proyecto incluyen: talleres de creación de capacidad; la elaboración de materiales de sensibilización; reuniones informativas específicas dirigidas a los parlamentarios, los encargados de la adopción de decisiones y otros interesados; y la inclusión de componentes de concienciación sobre los talleres relativos al Protocolo en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

C. Preparativos para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que celebrará en Hyderabad (India) del 1 al 5 de octubre de 2012

89. Al 11 de julio de 2011, 163 partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica lo eran también del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. La Conferencia de las Partes constituida como Reunión de las Partes en el Protocolo, órgano rector del Protocolo, celebrará su sexta reunión en Hyderabad (India) del 1 al 5 de octubre de 2012, inmediatamente después de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

90. Durante la sexta reunión, las partes examinarán, entre otros asuntos, los avances realizados hasta la fecha en la aplicación del Protocolo, sobre la base de la información recibida mediante los informes nacionales y las recomendaciones surgidas tras la reunión de un grupo especial de expertos técnicos celebrada en mayo de 2012, en la que los participantes examinaron el estado de aplicación de los elementos principales del Protocolo. A fines de 2011, 143 partes en el Protocolo habían presentado su segundo informe nacional sobre la aplicación de sus obligaciones en virtud del Protocolo.

91. También durante la sexta reunión, las partes examinarán la situación de la firma o ratificación del Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena. El Protocolo Suplementario establece normas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados. El Secretario General, que actúa como depositario, mantuvo abierto el período de firma del Protocolo Suplementario del 7 de marzo de 2011 al 6 de marzo de 2012. Cuando se cerró este plazo se habían recibido 51 firmas. Al 11 de julio de 2012, dos partes en el Protocolo de Cartagena habían depositado sendos instrumentos de ratificación del Protocolo Suplementario. El Protocolo Suplementario entrará en vigor 90 días después de que haya sido depositado el 40º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

92. Además, los participantes en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena examinarán la labor realizada en el ámbito de la evaluación y gestión del riesgo en relación con los organismos vivos modificados. En este sentido, examinarán el documento titulado *Guidance on Risk Assessment of Living Modified Organisms* (Orientaciones para la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados) y el manual revisado de capacitación sobre evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados, ultimados por el Grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo y gestión del riesgo.

93. Los participantes en la sexta reunión tendrán ante sí las recomendaciones del Comité de Cumplimiento del Protocolo relativas al modo de fomentar el cumplimiento del Protocolo. Igualmente, examinarán las conclusiones y recomendaciones resultantes del taller realizado en noviembre de 2011, a fin de analizar las cuestiones relativas a las consideraciones socioeconómicas que las partes podrían tener presentes en las actividades de importación de organismos vivos modificados. También examinarán las actividades emprendidas durante el período de que se informa y los resultados en los ámbitos del intercambio de información a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la concienciación, educación y participación sociales, el desarrollo de la capacidad, los mecanismos y recursos financieros y la cooperación con otras organizaciones, secretarías de otras convenciones y otras iniciativas.

D. Día Internacional de la Diversidad Biológica y Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica

94. El Día Internacional de la Diversidad Biológica se celebró el 22 de mayo de 2012 en más de 55 países. La ceremonia internacional tuvo lugar en Chennai (India) y se centró en el tema de la diversidad biológica marina. En su mensaje para la ocasión, el Secretario General de las Naciones Unidas puso de relieve el hecho de que los océanos cubren casi tres cuartas partes de la superficie del planeta y sustentan un rico entramado de vida del que dependen las comunidades humanas. Sin embargo, a pesar de su importancia, la diversidad biológica marina se ve amenazada por la pérdida de hábitats, la contaminación, la pesca excesiva, los efectos del cambio climático, la acidificación de los océanos y otros factores. El Secretario General hizo un llamamiento a la acción para mejorar la ordenación y la conservación de los océanos mediante iniciativas de las Naciones Unidas, los gobiernos y otros asociados destinadas a poner freno a la pesca excesiva, ampliar las zonas marinas protegidas y reducir la contaminación de los océanos y los efectos del cambio climático a fin de cumplir la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica de conservar el 10% de las zonas marinas y costeras para 2020, un paso crucial en la protección de la diversidad biológica marina para el futuro que deseamos. El Secretario Ejecutivo del Convenio, en su declaración, destacó proyectos como la Iniciativa sobre la sostenibilidad de los océanos y la Ola Verde. Este último está concebido para dar a conocer las medidas para la protección de la diversidad biológica y promover la participación en ellas de los niños y los jóvenes mediante la siembra de árboles a las 10.00 horas, hora local, creando así una “ola verde” que comienza en el Lejano Oriente y se desplaza hacia el oeste por todo el mundo. Más de 4.000 grupos con decenas de miles de niños y jóvenes de más de 70 países han participado en la iniciativa desde 2008.

95. La presentación mundial del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica se llevó a cabo en el Japón del 17 al 19 de diciembre de 2011. También se organizaron actos regionales, varios de ellos en colaboración con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, dado que el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación transcurre en paralelo al Decenio sobre la Diversidad Biológica. Estas actividades incluyeron la presentación regional de ambos Decenios en el Caribe (Cuba, julio de 2011) y en la región de África (Etiopía, julio de 2011). La presentación regional del Decenio sobre la Diversidad Biológica en Europa se llevó

a cabo en Ginebra (agosto de 2011). También se celebraron varios actos de presentación nacional en la India (mayo de 2011), Filipinas (mayo de 2011), el Ecuador (julio de 2011), la República Dominicana (agosto de 2011), Fiji (octubre de 2011), la República de Corea (octubre de 2011), Noruega (noviembre de 2011), Sudáfrica (diciembre de 2011) y Ghana (marzo de 2012).

96. Además, el 20 de septiembre de 2011 se firmó un memorando de cooperación con 27 organismos y organizaciones internacionales y convenios multilaterales relativos al medio ambiente. El memorando se centró en las actividades que se llevarían a cabo bajo la égida del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en apoyo del cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Varios organismos han celebrado actividades en el marco del Decenio, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que organizó un acto en paralelo a su Conferencia General (noviembre de 2011) a fin de poner de relieve la nueva estrategia sobre la diversidad biológica de la organización y su contribución al Decenio. Otras actividades con los asociados incluyeron entrevistas y transmisiones web conjuntas en relación con el Decenio realizadas en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

97. También se han puesto en marcha una serie de instrumentos y plataformas para llevar a cabo actividades de divulgación y promoción en relación con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Estas iniciativas incluyen una página en Facebook, una cuenta en Twitter y un canal de YouTube³.

E. Participación y aportaciones en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

98. El Secretario Ejecutivo del Convenio participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible e intervino en la mesa redonda celebrada el 21 de junio de 2012 sobre el tema “Reflexiones sobre las formas de avanzar en la aplicación de los resultados previstos de la Conferencia”. En su declaración se refirió al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (aprobado en el documento final de la Conferencia) y destacó que su aplicación contribuirá al seguimiento eficaz de los resultados de la Conferencia en una serie de esferas, entre ellas los océanos, la seguridad alimentaria y la adaptación al inevitable cambio climático. En este contexto, subrayó la importancia de la diversidad biológica para la elaboración de indicadores de desarrollo sostenible, ya que es un importante elemento común a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como un verdadero activo económico ecológico.

99. El 15 de junio de 2012, tras la tercera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, tuvo lugar un acto especial para conmemorar el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 (Cumbre para la Tierra), en el que se reconoció la contribución del Convenio y las Convenciones de Río. En su declaración, el Secretario Ejecutivo destacó que con el establecimiento del Convenio en la Cumbre para la Tierra se había reconocido que la diversidad

³ Véase www.facebook.com/UNBiodiversity, www.twitter.com/UNBiodiversity y www.youtube.com/UNBiodiversity, respectivamente.

biológica de la Tierra y los servicios esenciales de los ecosistemas que proporcionaba servían de base para la salud, la seguridad alimentaria, las culturas, la riqueza y el bienestar de la sociedad humana y que su mantenimiento era fundamental para el logro del desarrollo sostenible. Se habían logrado progresos considerables mediante la elaboración de programas de trabajo para abordar la gestión de la diversidad biológica en todos los biomas del planeta, incluso a través de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. También se habían elaborado varios protocolos, como el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya, este último aprobado para dar efecto al tercer objetivo del Convenio. El Secretario Ejecutivo hizo hincapié en que se habían adoptado medidas prácticas gracias a las que se habían ampliado las zonas protegidas hasta abarcar más del 13% de la masa terrestre del planeta. No obstante, añadió que para salvaguardar la diversidad biológica era fundamental que el Plan Estratégico y las Metas de Aichi se aplicaran con carácter de urgencia.

100. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se reconoció también la función decisiva de la diversidad biológica en el logro del desarrollo sostenible y se pidieron mayores esfuerzos para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Igualmente, se reiteró el compromiso internacional con el logro de los tres objetivos del Convenio y se afirmó la importancia de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las 20 Metas de Aichi. Habida cuenta de la aprobación del Protocolo de Nagoya, un nuevo instrumento jurídico sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios derivados de su utilización, se invitó a las partes en el Convenio a que ratificaran el Protocolo o se adhirieran a él a fin de que pudiera entrar en vigor lo antes posible. En el documento final de la Conferencia también se reconoció la necesidad de obtener recursos y, por consiguiente, se acogió con beneplácito la estrategia de movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio.

101. La colaboración con el resto de los instrumentos de Río se reforzó mediante el Pabellón de las Convenciones de Río, abierto mientras tenía lugar la tercera reunión del Comité Preparatorio y la Conferencia. Las actividades conjuntas más destacadas de las realizadas en el pabellón incluyeron un día completo de actividades conmemorativas del 20º aniversario del Convenio y las Convenciones de Río. También se emitió una declaración conjunta en la que los Secretarios Ejecutivos de los tres instrumentos se comprometieron a que sus secretarías harían frente a los desafíos del desarrollo sostenible estableciendo temas intersectoriales prioritarios.

102. La colaboración con otros organismos y entidades de las Naciones Unidas también se fortaleció mediante la participación y la presentación de actividades conjuntas destinadas a contribuir a la Conferencia. Cabe destacar especialmente la distribución de un documento de debate titulado “Our planet, our health, our future: human health and the Rio Conventions: biological diversity, climate change and desertification” (Nuestro planeta, nuestra salud, nuestro futuro: la salud de los seres humanos y las Convenciones de Río: diversidad biológica, cambio climático y desertificación), elaborado conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. La Directora General de la OMS y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica participaron en la elaboración del documento de debate.

F. Asociaciones y actividades de divulgación

103. Durante el período de que se informa continuaron las actividades para fomentar la divulgación entre los grupos principales y los interesados, así como su participación. A raíz de las decisiones adoptadas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la Asociación Mundial del Sector Empresarial y la Diversidad Biológica celebró su primera reunión en Tokio los días 15 y 16 de diciembre de 2011. El sitio web de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica se puso en marcha con motivo de esta reunión. También se realizó una labor considerable de evaluación de diversas normas para determinar las lagunas y otras incoherencias que pudieran existir. Además, en la actualidad se están llevando a cabo los preparativos de una serie de actividades destinadas a promover la participación de las empresas en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, que incluyen una reunión de alto nivel con empresarios y ministros, la segunda reunión de la Plataforma Mundial y una feria de soluciones en materia de sostenibilidad.

G. Recomendaciones

104. En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) **Destacar la importancia de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Hyderabad (India) del 8 al 19 de octubre de 2012, incluida su serie de sesiones de alto nivel prevista para los días 17 a 19 de octubre de 2012, ya que brindará una oportunidad única para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de los resultados de Nagoya en materia de diversidad biológica;**

b) **Exhortar a todos los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas a que muestren todo su apoyo y apliquen el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, según corresponda;**

c) **Exhortar a los demás donantes a que financien la aplicación de las decisiones adoptadas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;**

d) **Invitar a todos los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020;**

e) **Alentar a los gobiernos y las partes interesadas a contribuir al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 y prestar apoyo en este sentido;**

f) **Instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él para que el Convenio tenga una composición universal;**

g) Instar a las partes en el Convenio a que firmen y ratifiquen el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, o se adhieran a él, tan pronto como sea posible, a fin de facilitar su pronta entrada en vigor y su aplicación;

h) Exhortar a los gobiernos a seguir contribuyendo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica mediante su apoyo al objetivo del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la promoción de la seguridad en el desarrollo y la aplicación de la biotecnología moderna;

i) Instar a las partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o se adhieran a este tan pronto como sea posible;

j) Instar a las partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación, o se adhieran a él, tan pronto como sea posible, a fin de facilitar su pronta entrada en vigor y su aplicación.
